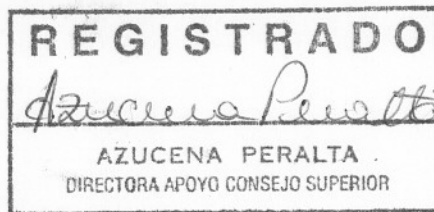




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1.291/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se disponen los importes a liquidar en concepto de viáticos en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha disposición se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL


RESUELVE:

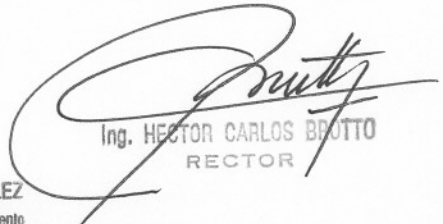
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.291/2005 del señor Rector mediante la cual se disponen los importes a liquidar en concepto de viáticos en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.396/2005



  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR